

Imprimir

Se presentó por fin la Ley de Financiamiento, una reforma tributaria con un nombre light, en un país que, cada vez más, mira con lupa las alternativas que desde el alto gobierno se le brindan. No ha sido fácil para el Gobierno del presidente Duque ya que se han cometido innumerables errores políticos en su presentación y socialización, tanto desde su ministro de Hacienda, como de su propio partido, incluso de él mismo quien, es digno de su estilo, ha salido a defender a uno y otros independientemente si lo que dicen es contradictorio. Pero obviemos estos temas, ya quedarán para las anécdotas y concentrémonos en el paquete que acordaron entre Gobierno y ponentes.

Valga decir que la ponencia de la ley de Financiamiento podrá experimentar distintos escenarios, como que pase tal cual se presentó, que se caiga, o que, como de seguro va a suceder, experimente algunos cambios en el proceso.

Lo primero que hay que celebrar es el intento por hacer de la Ley un instrumento que conduzca a una mayor equidad tributaria, aunque su propósito fundamental es el de poder bajar la carga tributaria de las empresas, como bien se prometió en campaña. Sin duda el retorno del impuesto a las remesas de las empresas transnacionales a su casa matriz es importante. Por el mismo camino está el impuesto a la venta de bienes inmobiliarios mayores a 889 millones de pesos.

El IVA plurifásico a las cervezas y a las gaseosas tiene dos componentes importantes: el primero es fiscal, y se refiere a los beneficios históricos que estos productos han tenido por parte del Estado, sin duda alguna, producto de su capacidad de incidir sobre las reformas tributarias en el pasado, aspecto que no ha cambiado, por lo que se debe esperar una presión fuerte en este tema. El segundo es de salud, y se representa en particular con las bebidas endulzantes por los efectos de contracción del consumo que este impuesto va a tener. Son productos donde está demostrada su incidencia en los altos niveles de obesidad y por lo tanto en el gasto en salud que el país está teniendo que asumir. Bienvenidos otros productos, es más, el agua incluso como derecho, no como mercancía, como ya se tiene en muchos países del continente, esto debe considerarse como una alternativa viable.

El aumento del impuesto a los dividendos al 15% (superiores a 10,3 millones) hace también parte de la coherencia que se espera con el que sean las familias propietarias de las empresas las que deben asumir la disminución de las cargas tributarias a las organizaciones. Si bien es poco el aumento esperado, ya se van generando márgenes más ajustados a los parámetros internacionales que en el caso de la OCDE está en promedio en el 24%.

Lo que se plantea por parte de los empresarios frente a este tema, y con bastante eco en los medios, es comparar las tasas nominales, que en el caso colombiano sí que son altas al sobrepasar el 65% sumando todos los aportes fiscales, con los contextos internacionales donde es claro que quedan por encima. Sin embargo, la comparación cierta es con las tasas realmente pagadas. Estudios de Justicia Tributaria han mostrado como sectores con altas utilidades como el minero energético o el financiero llegan a tasas reales que no superan el 20%

Frente al tema del patrimonio, el asunto también sobresale: se propone una tarifa de 1,5% para patrimonios líquidos superiores a 5.000 millones, aunque se permitirá descontar los primeros 463 millones de pesos por la que vivienda que habita. Frente a la renta para personas naturales se decidió mantener los parámetros que hoy existen, pero se añadieron tres tarifas marginales para salarios altos, en particular para quienes tienen ingresos de más de 40 millones de pesos mensuales.

Estas alternativas, explican fundamentalmente los 7.5 billones de pesos que la Ley de financiamiento representa. Los otros 6.5 billones faltantes saldrán, así lo han anunciado, de recortes a programas sociales, la amenaza con la que el Gobierno pretendió ampliar el recaudo. Sin embargo, en ninguna parte plantean recortes a otros programas como, por ejemplo, el gasto militar o las enormes nóminas paralelas y gasto suntuario que tiene el Gobierno.

Se le cayó entonces al Gobierno la expansión del IVA y de la renta a personas de bajos ingresos. No quiso tocar en demasía las rentas privilegiadas ni las exenciones a las grandes empresas. Insisto la verdadera intencionalidad de todo este alboroto tributario. Se habría

evitado el Gobierno tanto desgaste si en principio hubiese sido coherente con su propio discurso de austeridad, pero en su desmedido afán por responderle a los empresarios para bajar la renta a las empresas, terminó por generar otros rubros que terminan por gravarlas a ellas o a sus propietarios. Demasiadas vueltas para pocos logros. Tanto es así que las reacciones en contra vinieron no solo de los gremios sino de presidentes de grandes conglomerados como Bancolombia, quien manifestó su desacuerdo y los riesgos de generar complicaciones económicas hacia el futuro, dado el menor consumo de las familias y por ende un decrecimiento económico.

Hay que esperar por lo tanto que buena parte de estas propuestas se caigan, de hecho, el impuesto de renta a las entidades financieras cinco puntos por encima del resto de sectores económicos, se hundió antes de presentarse, aunque había ya un aparente acuerdo. Igual que el descuento de solo el 90% del IVA de las empresas, una locura que significaba un impacto mayor que el propio IVA a la canasta. La búsqueda de recursos, ya lo veremos, seguirá haciéndose en el esfuerzo para reducir el gasto, no habrá de otra. Y de más reformas tributarias en el coto plazo.

Una oportunidad fallida la de esta reforma, entre otras cosas por una pésima lectura política del país que se hace desde el Gobierno. Mientras tanto seguimos siendo un país con baja profundización tributaria, un 16% respecto al PIB, prácticamente la mitad de lo que sucede en la OCDE, y una estructura tributaria que no solo es compleja, sino que es inequitativa; una pésima señal que mantenemos hacia el mundo, siendo un país donde la desigualdad por ingresos es la principal característica de nuestra estructura económica y una de las mayores del planeta.

Habrà que esperar a ver si los aprendizajes dan frutos, mientras tanto, mantendremos una estructura tributaria bastante inequitativa, donde las evasiones por el impuesto de Renta y de IVA se calculan en 55 billones de pesos, esto sin contar los grandes beneficios que las empresas, en especial los grandes capitales, tienen en el pago de sus tributos y que esta reforma amplía a inversiones mayores a 1.6 billones de pesos en un período de cinco años, o como lo es, por ejemplo, el que las empresas mineras se puedan descontar de renta lo

pagado por regalías, es decir, que somos los colombianos, en últimas, quienes asumimos desde el impuesto de renta el pago de las regalías mineras.

Jaime Alberto Rendón Acevedo

Foto tomada de: contamos.com.co